S.4º.

Valga diez mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres.

macho de carne que ay [illegible] de ellos
de ir a traer [illegible]
[illegible] de esta ciudad [illegible]
que no lo [illegible] se enbiaran
ministros a [illegible] del dicho
reconocimiento. &c.=

Los caualleros [illegible] asistan con el almotacen

La ciudad acordo que los caualleros
diputados de los meses que a cada uno
le toque asistan con el almotacen a
las carnicerias de esta ciudad a ver el peso
de la carne que los cortadores dan a los
vecinos de esta ciudad atento a aber
queja general de ello de dichos
vecinos en la carne que les pesan
y entregan y el peso que hallaren
falto lo denuncien y castiguen al
cortador en conformidad de las
leyes de estos reinos y ordenanzas de esta ciudad
[illegible] a
los dichos caualleros [illegible]
para que lo cumplan=

[illegible]

La ciudad acordo que los patronos
del hospital de esta ciudad hagan [illegible]
[illegible] del dicho hospital y con
asistencia del Sr. D. Juan Garcia
de Alcaraz regidor patron del dicho hospital